

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado</b>	<b>76-001-31-21-001-2020-00038-00</b>
<b>Proceso</b>	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
<b>Identificación del Predio</b>	PREDIO: "SAN JOSE", ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Trujillo, Vereda Pueblo Nuevo. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 384-90847 CÉDULA CATASTRAL: 76-828-00-00-0004-0175-000
<b>Fecha de la Actuación</b>	PROVIDENCIA / DECISIÓN
07/07/2020	Auto N° 134 / Admite Solicitud de Restitución de Tierras.
	Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios identificados con matrícula inmobiliaria N° 384-90847; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los inmuebles, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que los afecten; con excepción de los procesos de expropiación.  Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.  Julio 07 de 2020.   GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Secretario